



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO
Calle 14 No. 9-20 Paz de Aripore-Casanare Cel.321-910-18-68
j01prctopazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co



TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 CGP CONC. ART 110 CGP

TRASLADO 06 DE MARZO DE 2024

Número Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Fijación en	Fechas de traslado		Ver constancia (s) recepción	Ver liquidacion
						Inicial	V/miento		
852503189001-2014-00048-00	Ejecutivo Hipotecario Mayor Cuantía	BANCOLOMBIA S.A. HOY REINTEGRA S.A.	OSCAR CETINA IBICA	Corre traslado de la liquidacion de credito presentada por la parte actora	06/03/2024	07/03/2024	11/03/2024	VER	VER

Se fija la presente actuación en el micrositio web del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE virtualmente, hoy 06/03/2024 y por el término legal, siendo las siete de la mañana (7 a.m.), conservando un ejemplar en línea para consulta permanente (ley 2213/22 art. 9).

JAIME GALLEGO MARQUEZ
Secretario